

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 3

Cédula de notificación

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 354 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ruben Khurshudyan, contra las empresas Lutegart Servicios, S.L. y Symas-3, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Madrid a 16 de marzo de 2010.

Hechos

Primero.—Ruben Khurshudyan presenta demanda contra Lutegart Servicios, S.L. y Symas-3, S.L., en materia de ordinario.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la L.P.L.

Segundo.—Conforme al artículo 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 11 de mayo de 2010, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

En cuanto a la prueba: Como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma.—La Magistrada-Juez, Mercedes Gómez Ferreras.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lutegart Servicios, S.L. y Symas-3, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Madrid a 16 de abril de 2010.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortua.

N.º I.-4930